

DEFINICIONES BASE

- RECREACIÓN
- COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
(imágenes y filmación)



RECREACIÓN

Actividades (pasivas o activas) voluntarias que las personas realizan en su tiempo libre y que son una ruptura con la rutina, que producen placer y libertad, tanto en lo espiritual, lo físico, técnico o cultural. La recreación favorece procesos del desarrollo humano y contribuye al bienestar humano a través de las buenas relaciones sociales. El concepto de recreación evoluciona con la evolución de la sociedad y actualmente la ONU la considera como la sexta necesidad básica.

La recreación es un servicio ecosistémico cultural que se liga a la reducción de pérdida de la diversidad biológica al designarse espacios - como las áreas naturales protegidas para este fin deseable por la sociedad (al año 2005, 4% de los bosques en pie tenían como función designada la recreación y educación).



COMUNICACIÓN AUDIVISUAL (fotografía, videos, películas)

Cuando hablamos de fotografía y áreas protegidas, es icónico el caso del PN Yellowstone, en el cual las fotos de Carleton Watkins (1861) motivaron su establecimiento.

La captura de imágenes (fotografía) y filmaciones (video o película) en Áreas Protegidas, sean para uso privado, público o comercial son parte del Uso Público del área. Por estos medios, se recrea la realidad (belleza escénica y biodiversidad) para perpetuarla en el tiempo (registro personal/selfies y registros de la naturaleza), para transmitir mensajes (educación, publicidad, etc.) o producir diferentes sentimientos en el espectador (composición artística).

El poder comunicacional de las imágenes y filmaciones, recreando la realidad, ha tomado aún mayor impulso con la masificación de los medios digitales. En este componente del uso público hay dos tipos de usuarios, el que disfruta capturando la imagen y filmaciones y el/los que disfrutan viendo dichas imágenes (usuario virtual).

